

IMPACTO TRIBUTARIO DEL DOCUMENTO SOPORTE ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES EN COLOMBIA

Tax Impact of the Electronic Support Document on SMEs in Colombia

Jennifer Jiménez Mena

Universidad Santiago de Cali, Colombia
<https://orcid.org/0009-0005-3734-6157>
Jennifer.jimenez02@usc.edu.co

Paola Carvajal Pardo

Universidad Santiago de Cali, Colombia
<https://orcid.org/0009-0007-2042-9946>
Paola.carvajal02@usc.edu.co

Natalia Hernández Chávez

Universidad Santiago de Cali, Colombia
<https://orcid.org/0009-0006-6266-8411>
Natalia.hernandez00@usc.edu.co

Resumen

Una de las problemáticas que más golpea a Colombia es la evasión de impuestos, es por ello que a lo largo de los años el estado y su unidad administrativa han implementado estrategias y herramientas para el control de las obligaciones tributarias y se tenga más regularización y exactitud de las operaciones comerciales, lo cual ha impactado de forma relevante las pequeñas y medianas empresas (Mipymes) porque en particular con la factura electrónica, nomina electrónica y el documento soporte electrónico se busca ampliar el espectro de las

Cita este capítulo

Jiménez Mena, J., Hernández Chávez, N., & Carvajal Pardo, P. (2025). Impacto tributario del documento soporte electrónico en las Mipymes en Colombia. En J. M. Burbano Cerón (Ed. científico), *Estrategias y herramientas para la competitividad empresarial* (pp. 357-398). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

compras con las personas no obligadas a emitir factura electrónica haciendo que las empresas tengan otro cambio normativo en la gestión contable y administrativa diaria.

Es por ello que el propósito de la investigación fue analizar el impacto tributario del documento soporte electrónico en las Mipymes en Colombia, teniendo en cuenta todos los cambios en las disposiciones normativas para que los costos y gastos sean aceptados.

El trabajo se realizó con el método de investigación exploratoria y descriptiva apoyada en un tipo de investigación analítica y documental, para lo anterior se obtuvo información de la biblioteca y repositorio digital de la universidad Santiago de Cali y de otras instituciones; libros, artículos, trabajos de investigación y publicaciones; igualmente, utilizara información de las bases de datos como Scopus, Google, Dialnet, entre otras.

En los resultados se obtuvo un diagnóstico de la situación de las pymes antes del documento soporte electrónico, además de identificar las nuevas cargas contables y tributarias a partir de la implementación del documento soporte electrónico y finalmente se describe el impacto de la nueva reglamentación para las Mipymes en Colombia con el documento soporte Electrónico.

Para concluir es importante resaltar que el documento soporte electrónico ha servido para acreditar las compras de bienes y servicios que las organizaciones hacen a personas no obligadas a expedir factura o documento equivalente, por lo que ahora al momento de realizar una transacción comercial es indispensable tener el Registro Único Tributario (RUT), verificar la actividad económica y la responsabilidad como facturador electrónico, lo cual es una información útil para realizar los reportes a exógena, mejorar el control de las transacciones dado que ahora es de inmediato, cualquier error puede des-

encadenar un aumento en el impuesto de renta y hasta incurrir en sanciones por la falta de transmisión de algún documento que haga parte del nuevo sistema de facturación en Colombia.

Palabras clave: Impacto tributario, Documento soporte, Evasión y elusión Fiscal, Costos y gastos deducibles, documentos Electrónicos.

Abstract

One of the problems that hit Colombia the most is tax evasion, that is why over the years the state and its administrative unit have implemented strategies and tools for the control of tax obligations and have more regularization and accuracy of business operations, This has had a relevant impact on small and medium-sized companies (PYMES) because in particular with the electronic invoice, electronic payroll and now the electronic support document seeks to broaden the spectrum of purchases with persons not obliged to issue electronic invoices, making companies have another regulatory change in the daily accounting and administrative management.

That is why the purpose of the research was to analyze the tax impact of the electronic support document in SMEs in Colombia, taking into account all the changes in the regulatory provisions for costs and expenses to be accepted.

The work was carried out with the exploratory and descriptive research method supported by a type of research, analytical and documentary, for which information was obtained from the library and digital repository of the University Santiago de Cali and other institutions; books, articles,

research papers and publications; also, information from databases such as Scopus, Google, Dial net, among others, was used.

In the results we obtained a diagnosis of the situation of the SMEs before the Electronic Support Document, in addition to identifying the new accounting and tax burdens from the implementation of the electronic support document and finally we describe the impact of the new regulations for SMEs in Colombia with the Electronic Support Document.

To conclude, it is important to highlight that the supporting document has served to accredit the purchases of goods and services that organizations make to persons not obliged to issue an invoice or equivalent document, so that now at the moment of making a commercial transaction it is essential to have the Unique Tax Registry (RUT), verify the economic activity and the responsibility as an electronic invoicing company, This is useful information to make exogenous reports, improve the control of transactions since now it is immediate, any error may trigger an increase in income tax and even incur penalties for failure to transmit any document that is part of the new billing system in Colombia.

Keywords: Tax impact, Supporting document, Tax evasion and avoidance, Deductible costs and expenses, electronic documents.

Introducción

En Colombia se han presentado cambios a las normas que afectan de una u otra manera el proceso contable, fiscal y tributario de cada empresa Mipyme y ello conlleva a realizar cambios estructurales que las enfrentan a un proceso de adaptación. Los proveedores tecnológicos han realizado procedimientos a cada una de las nuevas funcionalidades de los softwares contables a fin de que cumplan con los procesos internos de las empresas, aunque los costos a esas implementaciones se han elevado (Màrquez, 2022).

Con base a ello se ha venido efectuando de una manera cronológica el proceso de emisión y de cómo soportar los registros contables, más allá de su generación y de la incorporación de los procesos para que así las organizaciones puedan tener un enfoque más claro y organizado a nivel fiscal y tributario (Rangel, 2020). Todas esas nuevas técnicas que se han venido efectuando en la nueva expresión de los archivos digitales y de los constantes intercambios y procedimientos ante la barrera del mejoramiento de las sistematizaciones de las compañías han tenido una colisión gigante para la nueva forma de manifestar y aplicar los requisitos para la adquisición de beneficios fiscales (Diaz N. , 2021).

En el caso específico del documento soporte electrónico que es la obligatoriedad y que hoy en día debe de ser implementado por todas las personas naturales o jurídicas con el fin de justificar los bienes o servicio adquiridos a un tercero y que necesiten respaldar transacciones con un proveedor que no sea obligado a expedir factura de venta electrónica, con ello se documenta transacciones para poder soportar costos o impuestos descontables. (Alegra, 2022). Dicho documento debe de ser elaborado especialmente por los facturadores electrónicos que hace referencia a los que están obligados a generar facturas y también a los contribuyentes al impuesto de Renta y responsables de IVA (Horta, 2022). De acuerdo con lo expuesto en el anexo técnico 167 del 30 de diciembre del 2021 explica el desarrollo, su correcta transmisión, la ejecución y la obligatoriedad de la implementación del documento soporte electrónico a los compradores que adquieren servicios y/o bienes a personas no sujetas a expedir facturas, además solo se pueden transmitir electrónicamente en el documento soporte tributos como se muestra a continuación con el código de identificación seguido del nombre del impuesto: 01 IVA Impuesto sobre la Ventas, 05 Rete IVA Retención sobre el IVA y 06 Rete Renta Retención sobre Renta.

En la reglamentación anterior a diferencia de la actual, los tributos que se podían incluir no estaban limitados, en la resolución 488 del mes de abril de 2022 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

(DIAN) estableció como fecha límite el 01 de agosto de 2022 para la implementación del documento soporte electrónico, eso quiere decir que hasta el mes de julio de 2022 las empresas podían realizar sus documentos de forma física. (Cuenti, 2022).

Ahora bien, se encontró un documento donde se analizan las nuevas normas que se han ido creando para formalizar las actividades comerciales de las Pymes, con el fin de disminuir la evasión tributaria, equilibrar las finanzas del gobierno y contribuir en el desarrollo social (Mercado et al., 2022), también se halló un escrito donde manifiestan la importancia de la planeación tributaria, cosa que se consigue con el documento soporte electrónico ya que de manera diaria o semanal se debe hacer control y fiscalización de los tributos que allí reposen, (Ayala & Solano, 2020), por otro lado, existe un artículo en el que se habla del impacto que tiene la implementación de los documentos electrónicos en una empresa, por ejemplo, a nivel técnico, económico y de control interno (Montero, 2021), finalmente se buscó una investigación donde mencionan los requisitos para la deducibilidad de costos y gastos de acuerdo a lo menciona la normatividad y la transición que se está viviendo en el país. (Herrera y otros, 2022)

Con lo anterior, se puede afirmar que en aras de mitigar la evasión tributaria producto de la informalidad en las Pymes de Colombia, así como debilidad del control en costos y gastos que dan lugar a deducciones sin respaldo en las compras de un producto o servicio con personas no obligadas a facturar, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) creó nuevos mecanismos que apuntaran de una manera más satisfactoria al cumplimiento de las obligaciones en las organizaciones (Actualicese, 2022), así como mantener informada en tiempo real de todas las operaciones de las mismas (Mision Pyme, 2022), mayor control y seguimiento de las cuentas con la gestión semanal, revisión más minuciosa de las retenciones para evitar errores en la información presentada, documentación de los costos, deduc-

ciones e impuestos descontables (G&D, 2022) y finalmente emitir sanciones por la no aplicación de los nuevos cambios (Portafolio, 2022).

Por ello, se da lugar a la pregunta ¿Cuál es el impacto tributario del documento soporte electrónico en las Pymes en Colombia? Teniendo como resultado el diagnóstico de la situación de las pymes antes del documento soporte electrónico, la identificación de las nuevas cargas contables y tributarias a partir de la implementación del documento soporte electrónico y finalmente la descripción del impacto de la nueva reglamentación para las pymes en Colombia con el documento soporte electrónico.

Metodología

El tipo de investigación utilizada para el presente estudio fue documental puesto que representa una ventaja la accesibilidad y diversificación de revistas, publicaciones y textos disponibles en bibliotecas e internet que amplían las posibilidades de estudio (Jimenez, 2020) y el método de investigación fue exploratoria y descriptiva, la primera usada cuando el tema ha sido poco abordado antes y se tiene una problemática establecida (Rus, 2020), en esta fase se hizo un diagnóstico sobre el documento soporte en Colombia, el segundo método por su parte, ayuda al análisis de los datos, los clasifica o caracteriza (Ramos, 2020), con ello se analizó los nuevos cambios y requisitos de la normatividad del documento soporte electrónico.

Adicional se apoyó en un método analítico y documental, con el fin de establecer la causa efecto entre los elementos de estudio, revisando las fuentes disponibles en la red (Guevara y otros, 2020) con ellos se examinó el impacto tributario del documento electrónico mencionado anteriormente dentro de las pymes hoy en día.

Las fuentes usadas son de carácter secundario ya que se realizó una revisión de información de los documentos ubicados en la biblioteca y repositorio digital de la universidad Santiago de Cali y de otras instituciones; libros, artículos, trabajos de investigación y publicaciones; igualmente se utilizó información de las bases de datos como Scopus, Google, Dialnet, entre otras.

Resultados

El siguiente resultado, presenta un análisis de la situación actual de las pymes antes de la implementación de documento soporte electrónico, y los beneficios que este ofrece para el reconocimiento de costos y gastos.

Diagnóstico de la Situación de las Pymes antes de la Reglamentación del Documento Soporte Electrónico (1 de agosto de 2022)

El escenario de las Pequeñas y medianas empresas Pymes antes de la implementación documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar es que no existía un documento específico en el que se registrara o reportara a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la evidencia de todas las operaciones que la organización efectúa con los no obligados a facturar, por el contrario bastaba con la cuenta de cobro o en su defecto un documento emitido en papel membretado con la solicitud de cobro y en muchas ocasiones no se pedía el Registro Único Tributario (RUT) de la persona responsable de dicho documento impidiendo la adecuada validación de las responsabilidades y cumplimiento de las actividades tributarias descritas en dicho documento.

Sin embargo, al momento de realizar las respectivas depuraciones de la información para la presentación de los estados financieros y

por ende, declaración de impuestos, todo lo que se hubiera reflejado como costos o gastos, era incluido dentro de los mismos, es por ello que las pequeñas o medianas empresas Pymes se deducían y descontaban todo así no mantuvieran de forma correcta y actualizada la información relacionada a esos impuestos presentados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Para ejemplificar se tomó una empresa del sector de servicios, una agencia de viajes ubicada en la ciudad de Cali de la cual se reserva el nombre por temas de confidencialidad, encargada de la venta de paquetes turísticos, donde su personal, 170 personas en total, 154 están por prestación de servicios, para el año 2021 todo lo que se le pago a ellos por ese servicio se lo llevaron como costos y gastos deducibles, sin embargo para el presente año 2022 se calculó que aproximadamente \$ 527.108.030 no estaban debidamente soportados porque los proveedores de tales servicios en su Rut aparecían como facturadores electrónicos y no emitieron factura electrónica, otra situación adversa es que no coincidía la actividad económica con la labor realizada y quienes no estaban obligados a facturar aunque se les realizo el pago ni siquiera entregaron cuenta de cobro, ni el respectivo pago de seguridad social. A continuación, se muestra el cálculo independiente del estado de resultados del año 2021 donde se compara los dos escenarios cuando se deduce y no se deduce el rubro mencionado, así:

Tabla 15.

Cálculo independiente del estado de resultados del año 2021.

Agencia de turismo Nit. 111.222.333-1 Estado de resultados a diciembre 31 de 2021 Cifras en millones de pesos			
	Declaración de renta presentada	Declaración de ren- ta estimada solo con costos y gastos procedentes	Costos y gastos no proceden- tes
Ingresos del periodo	6.975	6.975	
Costo de ventas	4.617	4.102	(515)
Gastos de adminis- tración	358	351	(7)
Gastos de ventas	1.265	1.260	(5)
Ingresos no opera- cionales	29	29	
Gastos no operacio- nales	217	217	
Ganancia antes de impuesto	546	1.073	\$ 527
(-) Impuesto de renta	191	375	\$ 184
Ganancia del periodo	355	697	\$ 342

Se puede evidenciar de la información anterior que la empresa incluyó costos y gastos no procedentes para pagar un menor impuesto lo cual es incorrecto porque no contaba con la totalidad de los soportes, exponiéndose a un riesgo de ser sancionada en el caso de ser auditada por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, el valor adicional de impuesto de renta que tenía que asumir por costos y gastos no procedentes según cálculo independiente aproximadamente

es de \$184 millones de pesos producto de tomar los \$527 millones de pesos correspondientes a costos y gastos no procedentes y multiplicados por el 33% de impuesto a la renta. A partir de la normatividad vigente la empresa se ve más expuesta no solo a incurrir en pagos más altos por tributos sino a sanciones, ya que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) posee en sus bases de datos todos los documentos soporte electrónicos de las transacciones efectuadas por las organizaciones.

Identificación de las Nuevas Cargas Contables y Tributarias a partir de la Implementación del Documento Soporte Electrónico

Con el fin de promover que las empresas mantengan información contable al día, tengan actualizada la información relacionada a costos, deducciones e impuestos descontables y obtengan devoluciones automáticas y declaraciones sugeridas por saldos a favor de los contribuyentes, el Gobierno Nacional reglamentó a través del Decreto 963 del 7 de julio de 2020 el procedimiento automático de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre las Ventas.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para asegurar el cumplimiento de la reglamentación mencionada en el párrafo anterior verifica que las empresas hayan soportado más del 25% de los costos, gastos o deducciones en renta o impuestos descontables en ventas con los documentos electrónicos enviados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y además la manera correcta de hacer los procedimientos de envío de las transacciones a quienes no obligados a facturar (DIAN, 2022). Esto con el fin de hacer un seguimiento de cada operación que es realizada por las personas naturales y jurídicas, buscando así el impedimento de la evasión de impuestos (Colombia, 2022).

Con la reforma tributaria correspondiente a la Ley 2277 de 2022, que empezó a aplicar a partir del 1 de enero del 2023 hace alusión a tomar alternativas necesarias para poder combatir la evasión fiscal estableciendo sanciones penales para aquellas personas que incurran en este (Actualicese, 2022).

Desde el 1 de agosto de 2022 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) exigió a todas las personas naturales y jurídicas respaldar la compra de un bien o un servicio con la generación de un documento soporte electrónico cuando se contratan proveedores que no están obligados a expedir factura de venta, este documento también debe ser emitido cuando se realicen compras en el exterior.

Figura 19.

Proceso documento soporte electrónico.



Fuente página web: <https://blog.alegra.com/documento-soporte-electronico/>

Para la implementación de este documento electrónico idealmente los contribuyentes personas naturales y jurídicas deberían disponer de un software contable porque se facilitan y agilizan los procesos contables de la compañía ya que esta herramienta se puede aprovechar para mantener la información de las transacciones económicas actualizada.

Las empresas deben contratar un proveedor tecnológico aprobado y adquirir un paquete de servicios para el envío a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de los documentos electrónicos que contienen la información de las transacciones económicas. En su defecto, si las empresas no adquieren el servicio con un proveedor tecnológico para cumplir este requerimiento normativo tienen la alternativa de hacerlo directamente con la plataforma gratuita de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Dentro de los procesos más representativos relacionados para la implementación de documento soporte electrónico se encuentra:

- Registro como facturador
- Solicitud de un certificado digital
- Habilitación de un Set de Pruebas
- Autorización de los rangos de numeración
- Asociación de prefijos

La operación para la transmisión del documento soporte electrónico se puede hacer de dos formas:

- Individual, este hace referencia al día o momento en que se llevó a cabo la operación.
- Acumulado, este se caracteriza porque se puede enviar a más tardar el último día de la semana, enviando las compras realizadas a ese proveedor en los últimos 7 días, (Legal, 2022).

Es por ello que la carga operativa incrementa haciendo que en muchos casos se debe recurrir a una contratación de personal especial para realizar esta labor y en otros casos se cargan al personal activo el incremento de estas tareas.

De otro lado, los empresarios deben actualizar la base de datos de los proveedores, en concordancia la información consignada en el Registro Único Tributario (RUT) de cada uno, tales como números de teléfono, actividades económicas (principales y secundarias), correo electrónico y dirección de domicilio empresarial, adicionalmente, invertir en tecnología como por ejemplo equipos de cómputo y disponer de servicio de internet, lo que es necesario para que de manera óptima se cumplan con los requerimientos del gobierno además del impacto en los equipos de trabajo. (semana, 2022)

No se puede dejar de lado, que a nivel tributario la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) recibirá información permanente y automática de las operaciones de compra realizadas por las empresas, bien sea por:

- La facturación electrónica que emiten los obligados a facturar o,
- Los documentos soporte electrónicos que se emiten a los no obligados a expedir factura electrónica.

Por ello, la base de datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) permanece actualizada con los rubros que reportan las organizaciones, siendo más fiable y fidedigna la presentación de impuestos, y así la administradora de impuestos tendrá más control de estos.

Impacto de la Reglamentación para las Mipymes en Colombia con el Documento Soporte Electrónico

Es importante aclarar que al no implementarse el documento soporte electrónico en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a

expedir factura de venta y sus respectivas las notas de ajuste, las compañías no podrán soportar los costos, deducciones o impuesto descontables en estas adquisiciones, teniendo como consecuencia directa, la sanción que implica el desconocimiento de estos conceptos en las declaraciones de renta e IVA, destruyendo valor a la organización incrementando el valor del impuesto a pagar.

Por lo tanto, se activan procesos de fiscalización que generan sanciones de corrección de las declaraciones, más el impuesto a cargo e intereses moratorios a que haya lugar cuando las organizaciones que han realizado la mencionada implementación, se toman inadecuadamente costos y deducciones e impuestos descontables. Cabe anotar, que las sanciones también recaen sobre profesionales independientes que cuenten con dos o más empleados que liquidan inadecuadamente declaraciones de renta en lo que respecta a costos y deducciones.

Se puede resumir como retos para las empresas los siguientes:

- En primer lugar, la expedición misma del documento, teniendo en cuenta los múltiples cambios que se dan en los anexos técnicos (Diaz J. P., 2022)

Este reto hace referencia a los nuevos cambios normativos referente a las fechas y procedimiento de implementación de documentos soportes electrónicos y sus notas de ajuste contemplado en la última Resolución 488 de 2022 informa la necesidad de los contribuyentes de proceder a realizar las pruebas necesarias con los software contables sobre la elaboración de los mismos y la necesidad que tienen de socializar de manera clara y concisa las novedades y modificaciones continuos que pueden tener dichas obligatoriedades contempladas por la Dirección de Impuestos esto con el fin de que los contribuyentes estén al día con las obligaciones tributarias y puedan realizar de una manera más eficiente estos procesos evitando sanciones derivadas de las auditorías externas que realizan los entes de control.

- En segunda medida, disponer de personal calificado y un proveedor tecnológico autorizado para cumplir con la implementación de este documento soporte electrónico, debido a que deben ser expedidos de manera inmediata.

Con la reforma Tributaria de 2021 en el artículo 13 de la Ley 2155 se estableció que “la no trasmisión en debida forma de los documentos del sistema de facturación dará lugar a la sanción establecida en el artículo 651 del estatuto tributario” (DUQUE, 2021).

A continuación, se muestra una comparación de los costos adicionales que incurren las empresas al abordar el segundo reto, los cuales se derivan de la contratación de un proveedor tecnológico autorizado para poder transmitir los documentos electrónicos en el caso específico de no utilizar el facturador gratuito de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Tabla 16.

Comparación de costos entre dos proveedores tecnológicos, cifras expresadas en miles de pesos

Folios	The Factory HKA	Taxxa
0-200	\$ 550.000,00	\$ 150.000,00
200-500	\$ 700.000,00	\$ 250.000,00
500-1000	\$ 1.500.000,00	\$ 475.000,00
1000-15000	\$ 2.500.000,00	\$ 880.000,00
Implementación	\$ 750.000,00	\$ 265.000,00
Soporte	\$430000-\$890000	\$ 0

En la tabla se puede observar que los precios ofertados por una casa de software, la cual tiene dos proveedores tecnológicos The Factory y Taxxa. Estos valores dependen de la cantidad de folios o paquete

contratado. Se precisa que los costos en que incurre una la empresa cuando selecciona el proveedor tecnológico varía de acuerdo a los convenios con las casas de software y a las negociaciones pactadas.

- Tercero, evitar los costos adicionales por sanciones de extemporaneidad cuando se pasan de las fechas límites según el calendario tributario.

Este tercer reto habla sobre la sanción por no transmitir en debida forma los documentos electrónicos. A continuación, se presenta la base y la tarifa para calcular dicha sanción de acuerdo con los tipos de errores que una empresa haya incurrido (Estatuto Tributario, 2023).

Tabla 17.

Sanciones de la DIAN sobre envío de documentación electrónica

Sanción		
No suministro información exigida	1,0%	De las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida
Suministrar información errónea	0,7%	De las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea
Suministrar información extemporánea	0,5%	De las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea
Si no es posible establecer la base para la sanción o información sin cuantía	0,5%* sin exceder los 7500 UVT	Por cada dato no suministrado o incorrecto

Discusión

El corte entre la regulación de las operaciones efectuadas con no obligados a facturar es el 1 de agosto de 2022, antes de esta fecha los so-

portes que las empresas debían conservar un documento que debía cumplir con campos como nombre del proveedor, detalle de los ítems o servicios, fecha de expedición y valor del documento, además en la solicitud del RUT. Por ejemplo, las organizaciones no prestaban la debida atención en la actividad económica registrada en su RUT del proveedor fuese la que realmente estaba ejerciendo la persona no responsable de IVA, así mismo algunas empresas no hacían los ajustes oportunos en la contabilidad de las devoluciones en compras y de los descuentos (comerciales o por pronto pago) ofrecidos por los proveedores, en oportunidades los ajustes se hacían a final de año para cumplir con temas fiscales y tributarios como la presentación de declaraciones tributarias como Renta e información exógena, sin embargo actualmente las empresas deben ejercer más control sobre toda la información y procesos involucrados en la elaboración y transmisión del documento soporte electrónico.

Producto de la rigurosidad de la norma que reglamenta el documento soporte electrónico para los no obligados a expedir factura electrónica es que las empresas no estaban acostumbradas a asegurarse que el personal prestador de servicios contratado realizara el pago obligatorio de la seguridad social, mientras que ahora con la normatividad vigente y aplicable Resolución 488 del 29 de abril de 2022 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha obligado a las empresas a que respalden las operaciones con los no obligadas a facturar de acuerdo a los parámetros indicados en las resoluciones y anexos técnicos. Del mismo modo, las personas naturales y las jurídicas (empresas) que realicen compras o negociaciones con proveedores del exterior deben cumplir la norma anteriormente mencionada, aunque esto puede incrementar su carga operativa, tienen que realizar la transmisión de esa información de forma diaria o semanal, occasionando en buena medida que los datos de los proveedores se mantengan actualizados.

Cabe resaltar que las personas naturales que se desempeñan como prestadores de servicios o trabajadores independientes que tienen a cargo dos o más personas, solo podrán deducirse del impuesto de renta los costos y gastos que estén debidamente soportados como lo exige la norma, de lo contrario las bases para declarar su impuesto de renta y el impuesto descontable sobre las ventas aumentará, generando un aumento en el impuesto a cargo.

Es relevante mencionar que las empresas al momento de implementar el documento soporte electrónico deben concientizarse de la importancia de capacitar al personal interno que se encargara de esta labor, deben hacer una revisión permanente de todas las transacciones económicas que se hayan registrado en la contabilidad y de las posibles sanciones que podrían enfrentar en caso de no acogerse a la normatividad por ejemplo el hecho de no enviar la información electrónicamente, enviarla incorrectamente o fuera de los tiempos estipulados.

Los efectos mencionados en el párrafo anterior coinciden con Ámbito jurídico (2021), quien deja claro que solo generando el documento soporte electrónico se podrá soportar los costos y gastos que se generen de las negociaciones con personas o entidades no obligadas a expedir factura electrónica, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos previamente por la Ley.

Así mismo, José Libardo Hoyos (2022) coincide con los planteamientos expuestos al abordar que los documentos soporte electrónicos deben ser generados y transmitidos a través de un software autorizado que garantice tener todas las características del anexo técnico de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y tenga interacción de las cuentas por pagar y cobrar, mayor control de los costos, gastos y deducciones, además de mantener actualizada toda la información contable y tributaria exigida por las entidades territoriales y gubernamentales.

Robayo (2020) es un autor que ha expresado cómo las organizaciones se limitaban a generar un documento que contuviera apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien prestaba el servicio, una fecha de elaboración, valor y numeración, según Artículo 617 E.T y en el artículo 1.6.1.4.40 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, y ahora se apoya en el Decreto 358 de 2020 y Artículo 55 de la resolución 042 de 2020 donde se adicionan entre otros, requisitos como el número, rango y vigencia autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el envío electrónicamente de los mismos.

Por otro lado, el proveedor tecnológico Saphety (2021) indica que los documentos soporte electrónicos ayudan a soportar las deducciones para impuestos sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas.

Por último, García y Carmona (2012) señalan que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) cada día está buscando implementar más mecanismos para controlar la evasión fiscal, reglamentando las prácticas contables y tributarias, teniendo en sus bases de datos cada una de las operaciones que se generan en el país como ventas, compras, devengos y deducciones de empleados y ahora operaciones con los no están obligados a facturar, eliminando las malas prácticas en las empresas con la ampliación de normas, decretos, resoluciones y en general de la cobertura fiscalizadora en el País. En este orden de ideas, la adaptación de las empresas en lo que respecta a la implementación del documento soporte para los no obligados a facturar ha resultado fácil de hacer gracias a las auditorias que realizan los entes de control y a la optimización de plataformas como el Muisca, la promoción y divulgación de formalización de las empresas y estímulos en la generación de empleos.

Conclusiones

El impacto tributario del documento soporte electrónico en las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que pueden ser personas naturales o jurídicas, ha servido para disminuir la evasión de impuestos porque mediante este requerimiento reglamentado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se han efectuado varios mecanismos de control que tuvo como fecha límite de implementación el 1 de agosto del 2022.

El documento soporte electrónico permite respaldar apropiadamente los costos, gastos, deducciones y todo lo relacionado con los impuestos descontables y, de esta manera las transacciones económicas reportadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) obligan a que la contabilidad se mantenga al día.

El proceso de solicitud de saldos a favor por devoluciones y/o compensaciones de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre las Ventas (IVA) es factible mientras cumplan la condición de haber soportado ante la Dirección de impuestos Nacionales (DIAN) más del 25% de los costos y gastos.

Una empresa que realice compras de bienes y servicios es el responsable de transmitir ante la Dirección de impuestos Nacionales (DIAN) el documento soporte electrónico y para realizar este envío debe transmitir electrónicamente los tributos mencionados en el anexo técnico DSNO_V1 de la Resolución 167 del 30 de diciembre de 2021 tales como 01 Impuesto sobre las ventas (IVA) 05 Retenciones sobre el IVA (RETEIVA) y 06 Retención sobre la renta.

El documento soporte electrónico debe ser emitido por el comprador solo cuando se haya realizado la adquisición de bienes y servicios a los no obligados a facturar.

Hay dos opciones para realizar la transmisión del documento en mención, uno de ellos es por transacción y la otra es de forma acumulativa. Cuando es por transacción el envío se hace uno a uno y cuando es acumulativa se pueden recolectar las transacciones de cada proveedor y se hace semanalmente.

Se requiere para la implementación y la transmisión del documento soporte electrónico la validación previa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por lo tanto, es indispensable solicitar la autorización de los rangos de numeración y elegir un proveedor tecnológico que será el intermediario para la transmisión en el caso específico de no utilizar el software gratuito de la DIAN.

El proceso de adaptación de las empresas pequeñas y medianas Py-
mes ante las normas tributarias implica afrontar un desafío, sin em-
bargo, en lo que refiere al cumplimiento de la implementación del
documento soporte electrónico en adquisiciones para los no obliga-
dos a facturar les ha ayudado aprovechar las tecnologías de la infor-
mación, agilizando los procesos internos y controlando y manteni-
miento una contabilidad oportuna y confiable.

Referencias

Actualícese. (28 de Julio de 2014). Actualícese: <https://actualicese.com/que-es-la-obligacion-tributaria/#:~:text=Las%20obliga,ciones%20tributarias%20nacen%20cuando,seg%C3%A3An%20su%20capacidad%20de%20pago>.

Actualícese. (17 de 09 de 2021). Actualícese: <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>

Actualícese. (16 de Diciembre de 2022). REFORMA TRIBUTARIA:
Puntos a tener en cuenta para el 2023: <https://actualicese.com/reforma-tributaria-puntos-a-tener-en-cuenta-para-el-2023/>

Actualícese. (17 de Noviembre de 2022). Actualícese.

Actualícese. (25 de 02 de 2022). Actualicese.com. <https://actualicese.com/facturacion-nomina-y-documentos-electronicos-para-2022/>

Actualícese. (09 de Enero de 2023). Actualícese: <https://actualicese.com/transacciones-exentas-del-gmf-en-2023/#:~:text=El%20GMF%20es%20un%20impuesto,superen%20las%20350%20UVT%20mensuales>

Actualícese. (2023). Actualícese: <https://actualicese.com/impuesto-al-patrimonio/>

AGTA Abogados SAS . (Enero de 2023). AGT alviar gonzalez tolosa abogados . <https://www.agtabogados.com/blog/beneficios-tributarios-ley-2277-de-2022/>

Aguilar, B. (2019). *La Influencia del Marketing Digital, en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, del Municipio de Teotihuacán, Estado de México*. México: Universidad Autónoma del Estado de México. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/105390>

Alegra. (2022). Software Alegra. <https://blog.alegra.com/documento-soporte-electronico/>

Alfonso, A. P. (26 de Julio de 2023). Lexir. Lexir: <https://lexir.co/2023/02/08/influencers-a-pagar-impuestos/>

Alonso, A. P. (08 de 02 de 2023). Lexir. Lexir: <https://lexir.co/2023/02/08/influencers-a-pagar-impuestos/>

AMA. (2018). American Marketing Association. American Marketing

Association: <https://www.ama.org/resources/Pages/Dictionary.aspx?dLetter=M>

Amado, A., Cortez, P., Rita, P., & Moro, S. (Abril de 2018). Tendencias de investigación sobre Big Data en marketing: análisis de literatura basado en minería de textos y modelado de temas. Investigación europea sobre gestión y economía empresarial: <https://doi.org/10.1016/j.iedeen.2017.06.002>

Ambito Juridico. (28 de abril de 2021). Ambito Juridico. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/dian-aclara-contenido-de-la-resolucion-12-sobre-documento-soporte-en> amd, B. B.-L.-L. (s.f.). rwfw. ee: erferfefe

Ananda, A. S. (septiembre de 2016). N-REL: un marco integral de acciones estratégicas de marketing en redes sociales para organizaciones de marketingN-REL: un marco conceptual de acciones estratégicas de marketing de medios sociales para organizaciones de marketing. Journal of Innovation & Knowledge: <https://doi.org/10.1016/j.jik.2016.01.003>

Andrade Yejas, D. A. (2016). Estrategias de marketingdigitalen la promoción de Marca Ciudad. EAN(80), 59-72. <https://doi.org/https://doi.org/10.21158/01208160.n80.2016.1457>

Ariza, Corzo y, Delgado. (06 de 2022). Proyecto de investigación: Análisis tributario de la industria de los juegos de azar y sus beneficios socioeconómicos en la ciudad de Bucaramanga. Unidades Tecnológicas de Santander: <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/9887>

Avila, N. A., & Torres, B. S. (2023). Obligaciones formales de los impuestos nacionales en Colombia . Bogotá.

- Ayala, N., & Solano, Y. (2020). Implementacion de la planeacion tributaria en Pymes. Bucaramanga, Colombia: Universidad Santo Tomas.
- Baptista, M. V., & De Leon, M. F. (2013). *Estrategias de lealtad de clientes en la banca universal*. Estudios Gerenciales: <https://doi.org/10.1016/j.estger.2013.05.007>
- Beltrán, A. P., et al. (2020). *Análisis de la influencia de la publicidad en el aumento de la ludopatía por apuestas deportivas*. [Tesis de especialización, Universidad EAN]: <http://hdl.handle.net/10882/10040>
- Bocachia Arias, E. (2020). *Régimen legal y tributario de las empresas explotadoras del monopolio de juegos de suerte y azar por internet*. Universidad Externado de Colombia: <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.3468>
- Brock, B., Carlson, S., Moilanen, M., & Schillo, B. (Diciembre de 2016). *Llegar a los consumidores: cómo la industria tabacalera utiliza el marketing por correo electrónico*. Informes de medicina preventiva: <https://doi.org/10.1016/j.pmedr.2016.05.020>
- C.F.Hofacker. (Septiembre de 2016). *Ocho retos de los medios sociales para los Directores de Marketing*. ESIC: <https://doi.org/10.1016/j.sjme.2016.07.003>
- Camacho Rodriguez, L. D. (18 de 08 de 2019). *Marketing digital en las pymes. Documentos De Trabajo ECACEN(2), 2*. <https://doi.org/https://doi.org/10.22490/ECACEN.3489>
- Camarero Izquierdo, C., & San Jose, R. (Septiembre de 2012). *E-mail marketing: focos de viralidad y factores determinantes*. Esic: [https://doi.org/10.1016/S1138-1442\(14\)60015-2](https://doi.org/10.1016/S1138-1442(14)60015-2)

Cardona Cano, L. J., & Orozco Henao , S. M. (2016). Planeacion tributaria un beneficio para las organizaciones. 21-22.

Castañeda Sotelo , E. (2021). *En torno a la definicion de tributos: un vistazo a sus elementos esenciales*. Peru.

Castillo Rua, N. (2018). Marketing digital para pymes comerciales en Colombia.

Castillo Rúa, N. (1 de 1 de 2018). *Marketing digital para pymes comerciales en Colombia*. Universidad de La Salle, Facultad de ciencias administrativas y contables. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2549&context=administracion_de_empresas

Cazar Sanchez, J. E. (2012). *Analisis sobre las reformas legales al impuesto a la renta de personas naturales y su evolucion a partir de la ley 56*. Ecuador: Universidad andina simon bolivar sede Ecuador.

Chaparro, C. A., Quezada, A. J., & Puello, N. (2022). *Procedimiento tributario de renta para los generados y creadores de contenido digital*. Bucaramanga.

Civil, C. (2018).

Coljuegos. (2014). Ministerio de hacienda y crédito público. Juegos de Suerte y Azar: https://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/300633/juegos_de_suerte_y_azar_/#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%A9tica%20de%20Colombia,a%20un%20fin%20social%20prevalente.

Coljuegos. (2016). Ministerio de hacienda y crédito público. Acerca de Coljuegos: <http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/301389>

Coljuegos. (2021-1). *Minhacienda. Resolucion Juegos Novedosos Operados por Internet Primer Semestre 2021 N° 20212100019074*: <https://www.coljuegos.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=251585>

Coljuegos. (2022-1). *Minhacienda. Resolucion Juegos Novedosos Superastro Primer Semestre 2022 N° 20222100017064*: <https://www.coljuegos.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=276916>

Coll Morales, F. (2 de Noviembre de 2022). *Forbes Colombia* . <https://forbes.co/2022/11/02/red-forbes/la-incertidumbre-que-frena-a-colombia-y-que-petro-ha-acentuado>

Colombia, Congreso de la República. (2016). LEY N^a 1819 29 DICIEMBRE 2016.

Colombia, U. C. (2022). *La incidencia de la implementación de los documentos electrónicos en el control de la evasión de impuestos en Colombia*. Bogota.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/ Oxfam Internaciona. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas de Ameria Latina y el Caribe* . Santiago: Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/50).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/ Oxfam Internacional. (2015). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

Congreso de Colombia. (16 de 01 de 2001). Ley 643. “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.”: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4168>

Congreso de la República de Colombia. (Diciembre de 1993). Ley 100, art 285. Sistema de seguridad social integral: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

Congreso de la República de Colombia. (9 de JUNIO de 2015). LEY 1753. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>

Congreso de la republica de Colombia. (2023). Estatuto tributario nacional. www.estatuto.co

Congreso de larepublica de Colombia. (2016, 1 de junio). Decreto 1625 de 2016. Gaceta Oficial del congreso. www.funcionpublica.gov.co

Const, P. (1991). Constitucion politica. Avance Juridico.

Constitución política de Colombia. (1991). Título 12 - Del régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo 1, Artículo 336: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-336>

Constitución política de Colombia. (1991). Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes. Capítulo 5, Artículo 95: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95#:~:text=Proteger%20los%20recursos%20culturales%20y,conceptos%20de%20justicia%20y%20equidad.>

Cuellar, J. P. (29 de Agosto de 2022). La República. La Repú-
blica: <https://www.larepublica.co/economia/dian-espe->
[ra-cerrar-el-ano-con-record-en-recaudo-tributario-su-](https://www.larepublica.co/economia/dian-espe-)
[perior-a-202-billones-3433760">perior-a-202-billones-3433760](https://www.larepublica.co/economia/dian-espe-)

Cuenti. (02 de 08 de 2022). Cuenti Facturación electronica. <https://www.facturaelectronicaencolombia.com/documento-soporte>

Cutiva, J. S. (2018). Uso de la inteligencia Artificial – I.A. en el diseño de estrategias comerciales mediante el. <https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/1035/1/Uso%20de%20la%20inteligencia%20Artificial%20E2%80%93%20I.A.%20en%20el%20dise%C3%B1o%20de%20estrategias%20comerciales%20mediante%20el%20apli.pdf>

Data credito experian - Empresas. (20 de 11 de 2020). Data credito experian - Empresas: <https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/persona-natural-y-persona-juridica-caracteristicas-y-diferencias/>

Daza Vargas, E. (2020). Análisis de la retribución de los juegos de azar al estado y sus efectos sociales. Repositorio institucional, Universidad Santo Tomas: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/30417?show=full>

DIAN . (2021). DIAN : <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ExogenaTributaria/Presentacion/Paginas/default.aspx>

DIAN. (2012). Declaracion de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad . Bogota.

DIAN. (2022). DIAN - Documento soporte . <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-adquisiciones-no-obligados.aspx>

Diaz, J. P. (2022). Lexir.com. <https://lexir.co/2022/02/02/la-facturacion-electronica-y-expedicion-de-otros-documentos-electronicos-retos-de-adaptacion-e-implementacion/#:~:text=Un%20cuarto%20reto%20se%20origina,con%20las%20operaciones%20que%20soportan.>

Diaz, N. (2021). Análisis de la facturación electrónica y su impacto tributario en. Direccion General de Politica Macro economica . (11 de Mayo de 2021). Minhacienda.gov.co. Minhacienda : https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-191835%2F%2Fid-cPrimaryFile&revision=latestreleased

DUQUE, I. (31 de 12 de 2021). LEY 2155 DE 2021. Bogota, Colombia.

Enrique Bigne, A. H. (septiembre de 2013). Revista española de investigación de marketing. [https://doi.org/10.1016/S1138-1442\(14\)60022-X](https://doi.org/10.1016/S1138-1442(14)60022-X)

Escobar, N. (Octubre de 2022). La república. Apuestas deportivas en línea tienen tienen 32% de mercado de juegos de azar: <https://www.larepublica.co/empresas/betplay-y-wplay-son-las-firmas-que-encabezan-el-mercado-de-las-apuestas-deportivas-3467326>

Escuela Emprendedores By Alegra.com. (2023). Escuela Emprendedores By Alegra.com: <https://escuela-emprendedores.alegra.com/administracion-finanzas/rut-en-colombia-que-debes-saber/>

Estatuto tributario . (1992). Casa editorial Ltda.

Estatuto tributario . (1992). Casa editorial Ltda.

Estatuto tributario . (1992). Casa editorial Ltda.

Estatuto tributario . (1992). Casa editorial .

Estatuto tributario . (1992). Casa editorial Ltda.

Estatuto Tributario. (1989).

Estatuto tributario. (1992). Casa editorial.

Estatuto Tributario, N. (2023). Estatuto tributario Nacional. <https://estatuto.co/651>

Esteban, A. A., Delgado Ballester, M. E., & Pelaez, J. (2014). *¿Quién ama a las marcas? Determinantes personales y de consumo*. ESIC: [https://doi.org/10.1016/S1138-1442\(14\)60002-4](https://doi.org/10.1016/S1138-1442(14)60002-4)

Falkow, S. (2011). Social Media Strategy. <http://falkowinc.com/wp-content/uploads/2010/06/Social-Media-Strategy-Module-Whitepaper.pdf>

Función publica. (2 de Julio de 2015). Gestor normativo. Decreto 1451: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66401#:~:text=Que%20mediante%20Decreto%20Ley%204142,Suerte%20y%20Azar%20\(COLJUEGOS\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66401#:~:text=Que%20mediante%20Decreto%20Ley%204142,Suerte%20y%20Azar%20(COLJUEGOS)).

G&D. (03 de 05 de 2022). Consulting Group - Transmisión de documentos soportes. <https://www.gydconsulting.com/transmision-documentos-soporte/>

Ganesh Dash, K. K. (enero de 2020). Marketing para Millennials: marketing 4.0, satisfacción del cliente e intención de compra. Journal of Business Research: <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.10.016>

Garcia, F., & Carmona, S. (2012). Variables y estrategias utilizadas por la dian para controlar la evasión fiscal. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.

Garcia, I., Abadia, M. L., & Valencia Guzman , G. (2020). Propuesta de un modelo de planeacion tributaria renta y complementario personas naturales. Pereira: Universidad Libre seccional pereira.

Gerencie.com. (06 de 07 de 2023). Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/obligaciones-tributarias-de-las-personas-naturales.html>

Gloria Yori Parra, I. M. (2010). *El gasto tributario en colombia. principales beneficios en el impuesto sobre la renta e IVA años gravables 2008 y 2009.* Subdirección de gestión de análisis operacional -Dirección de gestión organizacional .

Gómez, R. I., Arango, J. M., & González, O. L. (2023). *Análisis crítico de la reforma tributaria .* Bogotá: 2023, universidad externado de Colombia.

Gonzales, E. M. (2001). *Evolucion de la normativa contable en colombia .* Bogota.

Gonzalez Ortiz, D. (2011). *Introduccion a la fiscalidad empresarial .* Universidad Jaume.

González, J. (23 de Febrero de 2021). *La república. Las apuestas por internet crecieron 73% y movieron \$8,3 billones en ventas en 2020:* <https://www.larepublica.co/empresas/apuestas-por-internet-crecieron-73-y-movieron-8-3-billones-en-ventas-durante-2020-3129404>

Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). RECIMUNDO, 163-173.

Gutiérrez Sánchez, A. K. (2018). *Implementación de estrategias de marketing digital para generar competitividad en la pequeña y mediana empresa.* tesis. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20489>

Herrera Medina, N. R. (2017). *Influencia del marketing digital en la rentabilidad económica de MyPEs de Lima norte en el segmento de fabricación y comercialización de muebles de madera*. Universidad San Ignacio de Loyola. Universidad San Ignacio de Loyola. <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/2875>

Herrera, S., Cano, C., & Rodriguez, M. (2022). Requisitos de deducibilidad en los costos y gastos para personas naturales en el sector caficultos entre los años 2012 y 2021. Medellin, Colombia: Universidad de Antioquia.

Horta, S. (13 de 01 de 2022). Global Contable. <https://www.globalcontable.com/version-2-0-del-documento-soporte-en-adquisiciones-efectuadas-a-sujetos-no-obligados-a-facturar/>

Hoyos, j. L. (2022). COMUNICADOS TRIBUTARIOS. Insotax SAS, 1-11.

Jimenez, M. L. (2020). Posibilidades de la investigación documental para el análisis interseccional de las políticas de igualdad. *Investigaciones Feministas*, 319-331.

Kastouni, M. Z., & Ait Lahcen, A. (2020 de noviembre de 2020). *Big data analytics en telecomunicaciones: gobernanza, arquitectura y casos de uso*. Revista de la Universidad King Saud - Ciencias de la Información y la Computación : <https://doi.org/10.1016/j.jksuci.2020.11.024>

Kotler, P. (2006). *Direccion de marketing*. Ciudad De Mexico: Pearson.

Kotler, P. (2011). *Marketing 3.0*. Madrid: LID.

Kotler, P. (2012). *Marketing*. Mexico: Pearson.

Kotler, P. (2018). *Marketing 4.0 Transforma tu estrategia para atraer al consumidor digital*. Madrid: LID.

Kritzinger, W. (2013). Optimización de motores de búsqueda y estrategias de marketing de pago por clic. Revista de Computación Organizacional y Comercio Electrónico: 10.1080 / 10919392.2013.808124

La República. (23 de Marzo de 2021). La República: <https://www.larepublica.co/economia/estos-son-los-elementos-que-tiene-la-reforma-tributaria-que-se-radicara-manana-3142969>

Leeflang, P. S. (febrero de 2014). Desafíos y soluciones para el marketing en la era digital. Revista Europea de Gestión: <https://doi.org/10.1016/j.emj.2013.12.001>

Legal, V. (08 de 2022). VM Legal. <https://www.vmlegal.com.co/wp-content/uploads/2022/08/Circular-VM-Legal-No.-1-de-2022.pdf>

Lima, S. D. (Marzo de 2018). Semrush. Semrush: <https://es.semrush.com/blog/experiencia-de-marca-casos-exito/>

Lozano , J., Alegria Salazar , A., & Saavedra , A. (2011). *Inequidad en la tributacion de las personas naturales contribuyentes del impuesto de renta , un problema que atenta contra el principio de igualdad constitucional*. Palmira: Universidad del valle.

manager, A. C. (25 de Mayo de 2023). IFAC. IFAC: <https://incp.org.co/tenga-en-cuenta-los-beneficios-que-otorgo-la-reforma-tributaria-y-que-estan-proximos-a-vencer/>

Màrquez. (10 de 09 de 2022). El documento equivalente electrónico. <https://www.larepublica.co/analisis/mario-jose-marquez>

quez-olier-3132964/el-documento-equivalente-electronico-3444404

Màrquez. (22 de 07 de 2022). Realidad de los documentos electrònicos. Bogota: <https://www.larepublica.co/analisis/mario-jose-marquez-olier-3132964/realidad-de-los-documentos-electronicos-3408165>.

Melovic, B. (noviembre de 2020). *Tecnologia en sociedad*. <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2020.101425>

Mercado, c., Bernal, E., Mateus, A., Valenzuela, S., & Barrios, Y. (30 de julio de 2022). La incidencia de los documentos soportes electronicos en el control de la evasion de impuestos en Colombia. *La incidencia de los documentos soportes electronicos en el control de la evasion de impuestos en Colombia*. Bogota, Colombia: Universidad Catolica de Colombia.

Mikalef, P., Van de Wetering, R., & Krogstie, J. (6 de Diciembre de 2020). *Desarrollar capacidades dinámicas aprovechando el análisis de big data: el papel de la inercia organizacional*. Gestión de la información: <https://doi.org/10.1016/j.im.2020.103412>

Ministerio de Hacienda y Credito publico . (11 de mayo de 2022). [Minhacienda.dov.co](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-191835%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) . https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-191835%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de hacienda y Credito Publico . (11 de mayo de 2022). [Minhacienda.gov.co](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-191835%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased). https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-191835%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda y Credito Publico . (11 de mayo de 2022). Min-hacienda.gov.co. <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCCLUSTER-191835%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased>

Ministerio de Salud y Proteccion Social. (2001). Artículo 46 de la Ley 643 de 2001: <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/ConsejoNacional-JuegosdeSuerteyAzar.aspx#:~:text=%C2%B-FQui%C3%A9nes%20lo%20conforman%C3%F,Cr%C3%A9ditos%20P%C3%BAblico%2C%20o%20su%20delegado>.

Minvivienda. (13 de Marzo de 2023). Minvivienda: <https://minvivienda.gov.co/normativa/ley-2277-2022>

Mision Pyme. (29 de Agosto de 2022). <https://www.misionpyme.com/impuestos-y-finanzas/6370-todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-documento-soporte-electronico>

Moncayo, C. (24 de Octubre de 2016). IFAC. IFAC: <https://incp.org.co/asi-ha-evolucionado-el-iva-en-colombia/>

Montero, B. (2021). Análisis de la implementación de la facturación electrónica a la empresa cajas y transmisiones herrera nit 17341425-1 segun el decreto 2242 de 2015. Villavicencio, Colombia: Universidad Santo tomas.

Mullin, D. R. (2013). *Impuesto sobre la renta: Teoria y tecnica del impuesto* . centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIET) organizacion de estados americanos.

Noticiasrcn.com. (05 de Febrero de 2023). Noticiasrcn.com: <https://www.noticiasrcn.com/economia/cuanto-dinero-mueven-los-influenciadores-en-colombia-439410>

Observatorio fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana . (2017). Observatorio fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana : <https://www.ofiscal.org/tributacion>

OMS. (Diciembre de 2019). Organización mundial de la salud. <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

Ordoñez, A. (Abril de 2014). *Procuraduria general de la nación. La explotación del Juego de Apuestas:* https://apps.procuraduria.gov.co/gp/gp/anexos/la_explotacion_del_juego_de_apuestas_permanentes_o_chance.pdf

Orellana Ulloa, M. N. (2017). *Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto de renta .* Ecuador.

Orense, M. (2010). SEO como triunfar en buscadores. Madrid: ESIC.

Ortega, A. C., & Mejia, Y. C. (2017). *Impacto de Impuesto de Renta y Complementarios en Personas Naturales en Colombia,,* Bogotá D.C.

Ortiz Gonzalez, D. (2010). El tributo. Universidad Jaume I.Castellon.

Oviedo, J. D. (30 de 05 de 2022). Portafolio. Juegos de azar y bienestar, tras el PIB de entretenimiento: <https://www.portafolio.co/economia/juegos-de-azar-y-bienestar-tras-el-pib-de-entretenimiento-566182>

Parent, M. (junio de 2011). Business Horizons. <https://doi.org/10.1016/j.bushor.2011.01.003>

Pinedo Herrera R y Vera Rojas L. (1999). *Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en Colombia.* Repositorio institucional, Universidad de Cartagena: <https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/10483>

Pinillos, J. (2019). *Elementos de la obligacion tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia.* Bogota.

Piza Rodriguez, J. R. (2015). *La obligación tributaria y sus fundamentos constitucionales .* Bogota : Xpress EstudIo Grafico y Digital SAS .

Portafolio. (26 de 08 de 2022). Que cambia con el Documento Soporte que exige la DIAN a compradores. <https://www.portafolio.co/economia/que-cambia-con-el-documento-soporte-que-exige-la-dian-a-compradores-570065>

Portafolio. (03 de Mayo de 2023). Portafolio: <https://www.portafolio.co/amp/economia/finanzas/declaracion-de-renta-2023-des cuentos-a-tener-en-cuenta-antes-de-realizar-el-pago-582316>

Quintero Bustamante, L., Tabares Florez, G., & Uribe Vasquez , B. M. (2023). *Incidencia economica en materia de renta de las personas naturales asalariadas en colombia segun las ultimas siete reformas tributarias.* Antioquia: Universidad de antioquia.

Quiroa, M. (Diciembre de 2020). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/globalizacion.html>

Ramos, C. (2020). LOS ALCANCES DE UNA INVESTIGACIÓN. Cien ciAmérica, 1-5.

Rangel. (2020). *Guía de Implementación de un sistema de Gestión de Documentos Electronicos.* Bogota: https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/V16_Guia_SGDEA.pdf.

RCN. (22 de Septiembre de 2022). Legislación de los juegos de suerte y azar en Colombia. <https://www.rcnradio.com/deportes/legislacion-de-los-juegos-de-suerte-y-azar-en-colombia>.

Real Academía Española. (2019). Madrid .

Revista Semana. (21 de Junio de 2023). Revista Semana: <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/impuestos-para-influencers-creadores-de-contenido-recibiran-asesoria-de-la-dian/202151/>

Robayo, M. (2020). Documento equivalente a la factura vs. soporte en operaciones con no obligados a facturar . Jimenez Higuita , Rodriguez y asociados , 1-3.

Rojas, J. D., & Barbosa, N. R. (2019). *El impuesto a la renta y complementarios en Colombia desde el*. Bogotá.

Romero, A. T. (2022). IMPACTO Y EVASIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA POR PARTE DE LAS PERSONAS NATURALES OBLIGADOS A DECLARAR . Bogotá - Colombia.

Rouhiainen, L. (Diciembre de 2020). *Inteligencia Artificial para empresas*. https://libro.ai/wp-content/uploads/2019/03/Informe_AI_2019_Act.pdf

Rúa, B. P., & Martínez, I. C. (2022). *Regulaciones tributarias para los Influencers en Colombia, Chile y Perú*. Medellín.

Rus, E. (10 de Diciembre de 2020). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-exploratoria.html>

Saidali, J., & Rahich, H. (2019). *La combinación entre Big Data y estrategias de marketing para obtener valiosos conocimientos empresariales para un mejor éxito de la producción*. Fabricación de procedimientos: <https://doi.org/10.1016/j.promfg.2019.02.316>

Saphety. (15 de Diciembre de 2021). *la importacion del documento soporte y las notas de ajuste.* <https://www.saphety.co/diferencias-entre-el-documento-soporte-y-las-notas-de-ajuste-para-su-validacion-requisitos-y-habilitacion/>

school, E. B. (2018). EAE. EAE: <https://www.eaeprogramas.es/blog/negocio/empresa/hawkers-el-exito-del-marketing-online-social>

Semana. (09 de Mayo de 2023). Semana: <https://www.semana.com/finanzas/impuestos/articulo/como-se-puede-pagar-el-impuesto-al-patrimonio-2023-esto-es-todo-lo-que-debe-saber/202309/>

semana, R. (05 de 03 de 2022). Semana.com. <https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/facturacion-electronica-la-nueva-realidad-a-la-que-se-adapтан-las-empresas-colombianas/202200/>

Shah, D. (18 de Julio de 2020). *Marketing en un mundo digital basado en datos: implicaciones para el rol y el alcance del marketing.* Journal of Business Research: <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.06.062>

Siigo. (28 de Febrero de 2023). Siigo: <https://www.siigo.com/blog/tabla-de-retencion-2023/>

Soltero, G. (s.f.).

Suarez, S. J. (09 de 2020). ProQuest. Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação: <https://www.proquest.com/openview/f098bb520fa2b09c34ea661067855b94/1?pq-origsite=gscholar&cc-bl=1006393>

Suarez, T. (2018). Evolución del marketing 1.0 al 4.0. Redmarka Revista de marketing aplicado: <https://doi.org/10.17979/redma.2018.01.022.4943>

Sultan, F. (2004). *El papel evolutivo de Internet en la estrategia de marketing: un estudio exploratorio*. Journal of Interactive Marketing : <https://doi.org/10.1002/dir.20003>

Torrado Moreno, L. (2016). Trabajo de grado - Pregrado: Los retos socioeconómicos de Coljuegos para incrementar las rentas del sector de juegos de suerte y azar en Colombia. Universidad de los Andes Colombia: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/18164>

Torres, R., Rivera, J., Cabarcas, R., & Castro, Y. (2017). Investigación y desarrollo en TIC: La efectividad del uso del marketing digital como estrategia para el posicionamiento de las pymes para el sector comercio en la ciudad de Barranquilla. Revista universidad Simón Bolívar, 8(2). <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/identic/article/view/2947>

Tributi. (2022). Tributi: <https://www.tributi.com/residencia-fiscal#:~:text=Todas%20las%20personas%20naturales%20residentes,000>

Universidad de La Salle. (16 de Agosto de 2022). Universidad de La Salle: <https://www.lasalle.edu.co/Noticias/UnisalleNoticias/uls/Cual-es-el-proposito-de-la-nueva-reforma-tributaria#:~:text=Esta%20reforma%20tiene%20dos%20grandes,pr%C3%B3ximos%20cuatro%20a%C3%B3los%20de%20mandato>

Vasquez Tristáncho , G. (25 de febrero de 2021). Revista semana . <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/tributaristas-preven-nueva-caida-en-recaudo-de-renta-en-2021-que-hacer/202155/>

Vega Lopez, A. M. (2015). Trabajo de grado - Maestría: Problemas alrededor del recaudo de los derechos de explotación en el monopolio ren-

tístico de los juegos de suerte y azar en Colombia. Universidad de los Andes Colombia: <http://hdl.handle.net/1992/13397>

Velandia Buitrago , N. (2013). Cambios al impuesto de renta y complementarios introducidos por la reforma tributarias durante el periodo 2000 a 2013 en Colombia. Bogota: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Wynter, G. (01 de 02 de 2022). HupSpot. HupSpot: <https://blog.hubspot.es/marketing/marketing-influencers>

Yadav, M. (15 de Mayo de 2015). Redes sociales móviles: el nuevo elemento híbrido de las comunicaciones de marketing digital. Procedia: <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.03.229>

Yalçın, N. (2010). ¿Qué es la optimización de motores de búsqueda: SEO? Procedia: <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2010.12.185>

Zakir, J., Seymour, T., & Berg, K. (2015). systems Big Data analytics. Issues in information: https://iacis.org/iis/2015/2_iis_2015_81-90.pdf